

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, DEL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDÍO.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2 DE AGOSTO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales, 14.1. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| No | PROPONENTE | NIT /CC |
|----|--|---------------------|
| 1 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA | NIT. 900.483.711-5. |
| 2 | LAVOLA 1981 S.A. | N.I.F: A58635269 |

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

“(…) 14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.

14.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, FINDETER podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.

El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar.

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones” que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

14.2. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones dentro del término preclusivo y perentorio que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co (...)

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|----------------------|------------------------|---------------------|------------------|
| IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| LAVOLA | <u>NO CUMPLE</u> | <u>RECHAZADO</u> | <u>NO CUMPLE</u> | <u>RECHAZADO</u> |

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en la evaluación de los componentes Jurídico y Técnicos y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co **HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2021, HASTA LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. el 02 del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. FDT-C-018 -2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, DEL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDÍO.

| PROPONENTE No. 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA. NIT: 900.483.711-5 Representante EDWIN ROJAS TOLEDO C.C. No. 12.265.185 | | | | |
|---|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 1.1. | 5 a 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por: Edwin Rojas Toledo, identificado con C.C.: 12.265.185 en calidad de representante del proponente. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 1.13. 1.14. | 7 a 9 | CUMPLE | El suscriptor de la presente propuesta es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 19202-092227. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 27 de julio de 2020, se consulta el 2 de agosto de 2021. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.3. 1.4. | No aplica | No aplica | No aplica |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.2. | 11 a 22 | CUMPLE | Fecha de expedición: 15 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. |

| | | | | |
|--|---------------------------|-------------|------------------|---|
| | | | | <p>Término de Constitución: Escritura pública del 13 de diciembre de 2011 e inscrita el 14 de diciembre de 2011.</p> <p>Término de Duración: 99 años</p> <p>Revisor Fiscal: Silvia Andrea Uribe Alzate</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 1.5. | 59 | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.12.. – Formato 2 | 90 a 93 | CUMPLE | Aporta certificación de fecha 28 de julio de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por la Revisora Fiscal Silvia Andrea Uribe Alzate, de quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores del 7 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.11. | 84 a 88 | CUMPLE | El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 1.15. | No Aplica | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.17. | Consultados | CUMPLE | Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31 de julio de 2021). |

| | | | | |
|---|--------------|-----------|---------------|--|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.6. | 61 a 62 | CUMPLE | Certificados expedidos el 23 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.7. | 69 a 65 | CUMPLE | Certificados expedidos el 23 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.8. | 67 | CUMPLE | Certificados expedidos el 23 de julio de 2021, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.8. | 68 | CUMPLE | Certificados consultados el 23 de julio de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 800.000.000 10%: \$ 80.000.000 FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1. | 1.10. | 80 a 82 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros mundial Formato: Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación Póliza No.: NB-100171923 Tomador: IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. Participación: No aplica Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 80.000.000 Vigencia de los amparos: Desde 28/07/2021 hasta el 18/12/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. |
| Registro Único de Proponentes. | 1.16. | 105 a 607 | CUMPLE | El proponente presenta RUP de fecha 1 de julio de 2021 Se consulta RUES (31/07/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-018-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente: **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad..”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: Reporta que tiene los siguientes contratos: CON-FPRO-0044-2020 y CON-FPRO-0060-2020

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: Pendiente

FIDUAGRARIA: Pendiente

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. FDT-C-018-2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, DEL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDÍO.

| <p align="center">PROPONENTE No. 2: LAVOLA 1981 S.A. N.I.F: A58635269</p> <p align="center">Representante ANTONIO MANSILLA ROBERT DNI. No. 77293743N</p> | | | | |
|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 1.1. | Sin foliar | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por ANTONIO MANSILLA ROBERT, identificado con DNI. No. 77293743N en calidad de apoderado solidario/mancomunad. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 1.13. 1.14. | Sin foliar | <u>NO CUMPLE</u> | Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero, Arquitecto, Geólogo o Profesional en Ciencias de la Tierra, GERMÁN MONSALVE SÁENZ, Ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 13444 del CND, Consejo Profesional Seccional de Ingeniería y Arquitectura de Cundinamarca, Colombia. y C. C. No. 10221652 de Manizales, abono la presente propuesta. No aporta copia del documento de identidad, ni copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el 31 de julio de 2021. <u>SUBSANAR</u> De conformidad con el numeral 1.14. ABONO DE LA OFERTA de los términos de referencia se requiere al proponente: |

| | | | | |
|---|---------------------------|------------|------------------|---|
| | | | | 1. adjuntar copia de la matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA y fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor German Monsalve Sáenz. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 1.3. 1.4. | No aplica | No aplica | No aplica |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 1.2. | Sin foliar | CUMPLE | Fecha de expedición: 27 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública número 165 del 3 de febrero de 1989 e inscrita en el registro mercantil el 1 de julio de 1993. Término de Duración: Indefinido |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 1.5. | Sin foliar | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (DNI) del apoderado solidario/mancomunad. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 1.12.. – Formato 2 | Sin foliar | CUMPLE | Aporta certificación de fecha 28 de julio de 2021, mediante la cual declara bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social. Se corrobora la información con la presentación de un certificado del Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencia que LAVOLA 1981 SAU se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante. Suscrito por el apoderado Antonio Mansilla Robert, de quien se aporta copia del documento nacional de identificación. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 1.11. | Sin foliar | CUMPLE | El proponente no presenta el certificado de Registro Único Tributario debido a es una persona jurídica extranjera, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta |
| Certificación del revisor fiscal | 1.15. | No Aplica | No aplica | No aplica |

| | | | | |
|--|-------|-------------|---------------|--|
| (Sociedades Anónimas) | | | | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 1.17. | Consultados | CUMPLE | Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31 de julio de 2021). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 1.6. | Sin foliar | CUMPLE | El proponente presenta certificados bajo la gravedad de juramento del 28 de julio de 2021. Que no se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 1.7. | Sin foliar | CUMPLE | El proponente presenta certificados bajo la gravedad de juramento del 28 de julio de 2021. Que no se hayan incurso ni registran sanciones ni inhabilidades |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 1.8. | Sin foliar | CUMPLE | El proponente presenta certificados bajo la gravedad de juramento del 28 de julio de 2021. Que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales en cuanto antecedentes penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 1.8. | Sin foliar | CUMPLE | El proponente presenta certificados bajo la gravedad de juramento del 28 de julio de 2021. Que no se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 28 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 800.000.000 10%: \$ 80.000.000 FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1. | 1.10. | Sin foliar | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Cumplimiento Ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación Póliza No.: 21-45-101337758 Tomador: LAVOLA 1981 S.A. Participación: No aplica Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 80.000.000 Vigencia de los amparos: Desde 28/07/2021 hasta el 15/12/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. |

| | | | | |
|---------------------------------------|--------------|------------|---------------|------------------------------------|
| Registro Único de Proponentes. | 1.16. | Sin foliar | CUMPLE | Se realizan las consultas internas |
|---------------------------------------|--------------|------------|---------------|------------------------------------|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-018-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente: **LAVOLA 1981 S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad..”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

- FINDETER:** No reporta contratos
- FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos
- FIDUPREVISORA:** No reporta contratos
- FIDUBOGOTÁ:** Pendiente
- FIDUAGRARIA:** Pendiente

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 28/07/2021 | Convocatoria: FDT-C-018-2021 | Presupuesto: \$ 800.000.000 | Municipio: ARMENIA - QUINDÍO | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA | | Nit: 900483711-5 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|---|---|---|--|
| | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 28-jul-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 160.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BBVA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--|---|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Certificación confirmada por BBVA con fecha 28 de julio de 2021 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 160.000.000 | \$ 160.000.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|--|--------------|--|------------|---|------------------|--|
| Fecha Evaluación: | 28/07/2021 | Convocatoria: | FDT-C-018-2021 | Presupuesto: | \$ 800.000.000 | Municipio: | ARMENIA - QUINDÍO | No. Carpeta: | 2 |
| Nombre Proponente: | LAVOLA 1981 S.A. | | | Nit: | A-58.635.269 | | | Tipo Proponente: | P. Jurídica |
| Integrante 1: | <input type="text"/> | | | Nit 1: | <input type="text"/> | | | Part. (%) 1: | <input type="text"/> |
| Integrante 2: | <input type="text"/> | | | Nit 2: | <input type="text"/> | | | Part. (%) 2: | <input type="text"/> |
| Integrante 3: | <input type="text"/> | | | Nit 3: | <input type="text"/> | | | Part. (%) 3: | <input type="text"/> |
| Integrante 4: | <input type="text"/> | | | Nit 4: | <input type="text"/> | | | Part. (%) 4: | <input type="text"/> |
| Integrante 5: | <input type="text"/> | | | Nit 5: | <input type="text"/> | | | Part. (%) 5: | <input type="text"/> |
| | | | | | | | | Int 1: | <input type="text"/> |
| | | | | | | | | Int 2: | <input type="text"/> |
| | | | | | | | | Int 3: | <input type="text"/> |
| | | | | | | | | Int 4: | <input type="text"/> |
| | | | | | | | | Int 5: | <input type="text"/> |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------|---|---|---|---------|
| | LAVOLA 1981 S.A. | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 22-jul-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | USD 0 | | | | |
| Expedida por: | BANCO SANTANDER ESPAÑA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 100,00% |

| | LAVOLA 1981 S.A. | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|------------------|---|---|---|---|--|---|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga como mínimo calificación BBB, expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por alguna de las siguientes calificadoras de riesgo: Standard & Poors, Fitch Ratings o Moodys. No se aceptarán certificaciones de cupo de crédito emitidas por bancos cuya calificación sea inferior a BBB o cuya calificación sea otorgada por calificadoras de riesgo diferentes a las mencionadas en este inciso. | NO CUMPLE | | | | | | El proponente no presenta certificación de cupo de crédito. Por lo anterior queda incurrido en CAUSALES DE RECHAZO numeral 17: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumple con el monto exigido en los términos de referencia", y 27: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia". |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | NO CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación | NO CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ser expedida en idioma inglés o español, adicionalmente los valores contenidos en la misma deben encontrarse expresados en dólares americanos (USD) | NO CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria. | NO CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen | NO CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES AMERICANOS (USD 49.727). En caso de no cumplir dicha condición SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. | NO CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %) | N/A | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | NO | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|-------|------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | USD 0 | USD 49.727 | NO CUMPLE |

RECHAZADO

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, DEL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDÍO.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-018-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, DEL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDÍO.

FORMATO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

INFORME DE EVALUACIÓN

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|-----|--|--|-----------------------------|
| 1 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU | 100,0% |
| 2 | LAVOLA 1981 SAU | LAVOLA 1981 SAU | 100,0% |

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-018-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, DEL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDÍO.

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 800.000.000 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 880,55 |
| 1,5 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 1.320,82 |
| 0,7 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 616,38 |
| Fecha de cierre: | 28 de julio de 2021 |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con todas las alternativas que se describen a continuación:

- Haber realizado estimación de emisiones de gases efecto invernadero a nivel mínimo de ciudades (inventarios).
- Realización de estudios de análisis sobre amenazas naturales y vulnerabilidad ambiental y/o vulnerabilidad al cambio climático a nivel nacional.
- Realización de estudios de análisis de crecimiento urbano (huella urbana) histórico, actual y escenarios futuros.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá acreditar en su conjunto todas las alternativas arriba solicitadas.
- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en los ordinales i) y ii), la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| No. | PROPONENTE | CONTRATO | RELACIONES DE CONTRATOS | | | | SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1320,82 SMMLV | | | | | VALOR DE PRESUPUESTO A ACREDITAR | | OBSERVACIONES | |
|--------------|--|----------|-------------------------|---|--|-----------|---|---------------------|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------|------------------------------|
| | | | No. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | No. FOLIO | CUMPLE / NO CUMPLE | VALOR DEL CONTRATO | INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | SMMLV | 1.5 VECES CUMPLE / NO CUMPLE | | 0.7 VECES CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU | 1 | 15-2018 | Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático del Área Metropolitana de Cúcuta (Colombia) conformada por los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander (Norte de Santander) pertenecientes al programa de CSC (Ciudades Sostenibles y Competitivas) liderado por FINDETER. | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER (COLOMBIA) | 623 | CUMPLE | \$ 919.125.000,00 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU | 100% | 14/07/2019 | 1.109,90 | CUMPLE | CUMPLE | |
| | | 2 | 26-2016 | Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en los municipios de Ibagué y Neiva (Colombia), pertenecientes al programa CSC (Ciudades Sostenibles y Competitivas) liderado por FINDETER. | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER (COLOMBIA) | 627 | CUMPLE | \$ 1.522.366.000,00 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU | 100% | 11/10/2017 | 2.063,62 | | | |
| | | 3 | | Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en Villavicencio (Colombia), pertenecientes al programa CSC (Ciudades Sostenibles y Competitivas) liderado por FINDETER | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER (COLOMBIA) | 630 | CUMPLE | \$ 640.000.000,00 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU | 100% | 3/07/2018 | 819,21 | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 3.992,73 | | | | |

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-018-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, DEL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDÍO.

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

| | |
|--|----------------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 800.000.000 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 880,55 |
| 1,5 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 1.320,82 |
| 0,7 * PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 616,38 |
| Fecha de cierre: | 28 de julio de 2021 |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con todas las alternativas que se describen a continuación:
i) Haber realizado estimación de emisiones de gases efecto invernadero a nivel mínimo de ciudades (inventarios).
ii) Realización de estudios de análisis sobre amenazas naturales y vulnerabilidad ambiental y/o vulnerabilidad al cambio climático a nivel nacional.
iii) Realización de estudios de análisis de crecimiento urbano (huella urbana) histórico, actual y escenarios futuros.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- Entre todas las certificaciones aportadas se deberá acreditar en su conjunto todas las alternativas arriba solicitadas.
 - Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
 - Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas en los ordinales i) y ii), la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.
Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
Nota 4: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente sólo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.
Nota 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| No. | PROPONENTE | CONTRATO | RELACIÓN DE CONTRATOS | | | | SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1320,82 SMMLV | | | | | VALOR DE PRESUPUESTO A ACREDITAR | | OBSERVACIONES |
|-----|------------|----------|-----------------------|---------------------|---------------------|-----------|---|--------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------|
| | | | No. DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | No. FOLIO | CUMPLE / NO CUMPLE | VALOR DEL CONTRATO | INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | SMMLV | 1.5 VECES CUMPLE / NO CUMPLE | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------------|---|--------------|--|--|--|-----------|---------------------|-----------------------------|------|------------|-----------------|-----------|--------|---|
| 2 | LAVOLA 1981 SAU | 1 | 134-2016 | Realizar los estudios contemplados como parte del diagnóstico de la metodología del programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas, los cuales incluyen el análisis de la huella urbana histórica y actual y escenarios futuros, análisis de amenazas y vulnerabilidad al cambio climático e inventario de gases tipo efecto invernadero, de los municipios de Popayán y el área funcional de Sincelejo-Corozal | FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER | | CUMPLE | \$ 1.490.401.000,00 | CONSORCIO LAVOLA - FIC 2016 | 45% | 20/06/2017 | 909,13 | NO CUMPLE | CUMPLE | La certificación no cumple con lo dispuesto en la NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. |
| | | 2 | N/A | Elaboración del inventario de emisiones de GEI 2005-2010 y el plan de acción para la energía sostenible (PAES) de 8 municipios de Mallorca en el marco de la iniciativa del pacto de los alcaldes de la Unión Europea. | Gobierno del Estado de Coahuila | | NO CUMPLE | 81.088,00 € | LAVOLA 1981 SA | 100% | 30/11/2011 | | | | |
| | | 3 | COL/00086514 | Elaborar el análisis de vulnerabilidad sectorial ante el cambio climático para el país, que incluyo los avances a la fecha adelantados por parte de algunos sectores, bajo el marco conceptual y metodológico establecido en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC) de Colombia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) como insumo para el capítulo de vulnerabilidad. | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO | | CUMPLE | \$ 192.243.900,00 | LAVOLA 1981 SA | 100% | 21/05/2016 | 278,83 | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | 1.187,96 | | | |

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-018-2021

CON

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, DEL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDÍO.

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

| | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO | 800.000.000 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV | 880,55 |
| Fecha de cierre: | 28 de julio de 2021 |

| No. | PROPONENTE | SUMATORIA TODOS LOS CONTRATOS POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1,5 VECES EL VALOR DEL PE - 880,55 = 1.320,82 | UN (1) CONTRATO POR VALOR MAYOR O IGUAL A 0.7 VECES EL VALOR DEL PE - 880,55 = 616,38 | HABILITADO / NO HABILITADO |
|-----|--|---|---|----------------------------|
| 1 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | LAVOLA 1981 SAU | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |